

INDICE

► Disposición N° 0013-SDE-16

Autoriza llamado a LP - Vacunas Antigripales.....pág.1

► Disposición N° 0013

BUENOS AIRES, 25 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 0200-2015-0013599-9, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramita la contratación de un (1) servicio integral de aplicación de hasta un millón trescientas mil (1.300.000) dosis de vacunas antigripales a los afiliados del I.N.S.S.J.P., para al menos seis mil (6.000) puntos de vacunación distribuidos en todo el país, adheridos a una red on-line con carácter obligatorio, para cumplimentar la XXIV° Campaña de Vacunación Antigripal del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Que a tal efecto, la Gerencia de Prestaciones Médicas ha elaborado las especificaciones técnicas, las pautas y normas generales de las prestaciones a contratar y los precios de referencia así como el costo estimado de la contratación.

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Anexos que regirá el llamado para la presente contratación, el cual ha sido ratificado por el área requirente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 19° inciso a), 25° inciso a) y b), 26° y 27° del Régimen General de Contratación de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales del I.N.S.S.J.P., aprobado por Resolución N° 135/03-I del 8 de Agosto de 2003, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, con la modalidad de Contratación Consolidada y Orden de Compra Abierta, bajo la clase de Etapa Única.

Que la convocatoria a presentar ofertas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por el término de dos (2) días con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

Que se deberá invitar a los proveedores del rubro que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de este Instituto, dejando constancia en las actuaciones.

Que, asimismo, corresponderá su difusión en la página de Internet del INSTITUTO, en forma simultánea, desde que se cursen las invitaciones hasta el día de la apertura.

Que la Subdirección Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de este Instituto han tomado conocimiento de la disposición de recursos de acuerdo a lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 589/DE/14.

Que la Dirección Ejecutiva de este Instituto ha prestado la conformidad de su competencia para la autorización del presente llamado, conforme lo establecido por el Anexo I de la citada Resolución.

Que se procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose la reserva de la correspondiente partida presupuestaria, de conformidad con la normativa vigente.

Que la Secretaría General Técnico Médica y la Gerencia de Prestaciones Médicas y la Gerencia de Administración han tomado la intervención de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos legales ha emitido el correspondiente Dictamen Jurídico, no encontrando objeciones que formular.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 02/04 y el Artículo 2 del Decreto N° 86/15, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, y a la luz de lo normado por las Resoluciones N° 589/DE/14 y N° 002/DE/16,

EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANO
EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar un llamado a Licitación Pública en los términos del Artículo 19° inciso a), 25° incisos a) y b) y 26° y 27° del Régimen General de Contratación de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 135/03-I del 8 de Agosto de 2003, para la contratación de un (1) servicio integral de aplicación de hasta un millón trescientas mil (1.300.000) dosis de vacunas antigripales a los afiliados del I.N.S.S.J.P., para al menos seis mil (6.000) puntos de vacunación distribuidos en todo el país, adheridos a una red on-line con carácter obligatorio, para cumplimentar la XXIV° Campaña de Vacunación Antigripal del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Anexos que se agrega y forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el modelo de Aviso para ser publicado en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación por el término de dos (2) días, conforme lo dispuesto en el artículo 38° de la Resolución N° 135/03-I que, como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 4°.- Invítese con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación a los proveedores del rubro que se encuentren inscriptos en la base de datos del Registro de Proveedores de este INSTITUTO a presentar ofertas en la presente Licitación Pública, dejando constancia en las actuaciones.

ARTICULO 5°.- Difúndase el presente llamado, desde el día en que se cursen las invitaciones y hasta el día de la apertura de las ofertas, en la Página de Internet del INSTITUTO (www.pami.org.ar).

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 0013/SDE/2016

Dr. Gonzalo RIOBÓ – Subdirector Ejecutivo

ANEXO I - DISPOSICION N° 0013-16

MODELO DE AVISO

ORGANISMO CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° /16 PARA LA CONTRATACION DE UN (1) SERVICIO INTEGRAL DE APLICACION DE HASTA UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000) DOSIS DE VACUNAS ANTIGRIPALES A LOS AFILIADOS DEL I.N.S.S.J.P., PARA AL MENOS SEIS MIL (6.000) PUNTOS DE VACUNACION DISTRIBUIDOS EN TODO EL PAIS, ADHERIDOS A UNA RED ON-LINE CON CARACTER OBLIGATORIO, PARA CUMPLIMENTAR LA XXIV° CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRIPAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. EXPEDIENTE N° 0200-2015-0013599-9

PLIEGOS E INFORMACION EN:

www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS: SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - AV. CORRIENTES 655- 6° C.A.B.A.- HASTA 72HS PREVIO A LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DE OFERTAS

E-MAIL: consultapliegospm@pami.org.ar

PRESENTACION DE OFERTAS EN:

SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - AV. CORRIENTES 655 - PB. C.A.B.A., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA

SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - AV. CORRIENTES 655 - PB - C.A.B.A.

APERTURA: de de 2016.

HORA: Hrs.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Dr. Carlos Javier REGAZZONI - Director Ejecutivo

Dr. Gonzalo Luis RIOBÓ - Subdirector Ejecutivo



ISO 9001:2008
Management System
www.tuv.com ID 9105061801



Por una Argentina con Mayores Integrados

Boletín del Instituto: Resoluciones N° 0439/DE/04, 0895/DE/12, 0385/DE/14 y 0039/DE/16

Edición: División Gestión Electrónica de Normativa
Departamento Despacho. Unidad Secretaría Administrativa
secretaria_administrativa@pami.org.ar / despacho@pami.org.ar